Lae dge en esta se tomaron Y Sisofenista dellos Ser
los Yrres de Seruero y febrero deste Yraño de 98
Lic.do Vallejo de Sanctacruz tomando la residença
a Pedro de quintana gouernador que fue destVª
a Pedro de quintana gouernador que fue destVª
Yalos dhos Regidores Yoficios dellta Y que el cauil
dedos y pos.to estapuesto Y enterpleado en tiempo
Yuiesen Yaue de ceso Yara esta reserue co
uuiga Yaue de ceso Yara esta reserue co
seca Yaque en Seco Diuersas obligaciones
los labradores Y personas a quien se les ade
tribuydo Dinero de dos y pos.to Yara este efecto
Y Relacion de que Vltimamente se le Sisol
Setuuo como mayordomo que auia sido de
dho pos.to estraordinariamente desti
uua que cada uno sitio solo seruiria de Ve
Yar y molestar a esta Republica Y necesitar
a que Vª Sa reuoca a cordae costas Salarios y
Saraes dhos Yuez. sobre lo qual Yo el Rey dixe
Yque Yuedan Saber que se quien suplicamos
Yresentan testimonios en contra Y otros Yrstu
uuentos Yara Verificar la dha contradiçion ga
uar que se quiere Yrouisiones Y scriptas en Yan
Yecausar Yreseo Yfirmas Y Juramentos Y Yean
sadçiones Y apartarse della en sitio en Vniere a dho
desta Villa Y Saber todos los autos Y diligençias Yudiçiales
Y extra Yudiçialmente que con Vengan aunque sean
tales Y de tal calidad que digan dho Y requieran otras
especiales y singulares poder Y que en que en terminos de
uus ordenes administracion Y con facultad de
Jurar en Yuiçio Y sostituir a Pedro Litigar Y con otras
Y con otra Yclaracion Y obligacion de dho Y en Santa
Y con otra Yclaracion Y obligacion de dho Y en Santa
auer se acabado esta causa Y otorgamos Y no
De en firmaanse le dho Y en Yuestro Y uso scripto
Y en la Villa de caracuel a Vdiez dias de dezembre de
Junio de mill y seteçientos Y veynte y vn Yos de Vera
Yguacil mayor Y Joan de la fuente Y Yeris de Yeran
Doca Vª de esta Villa Y Yfirmaron los otros
al fin deste acuerdo a que Yo el Yes.no de Yfe doy
Y
Prosiguiendo Yel dho cabildo ordenaron que se
Despache Cedula para los Seruicios de Rentas
Y Yntereses muertos Y aquien corresponden